Este Comité consideró que se dieron las condiciones descriptas en la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 01/02/2018 para solicitar desglose de precio respectivo, ya que, verificado cada ítem, algunos han sobrepasado el 20% por encima y el 30% por debajo de lo establecido como Precio Referencial.

En fecha 11/11/2019 se solicita los siguientes documentos a las firmas oferentes:

- Nota DC N°967/2019 a la firma **IN DESIGN S.R.L.**

  ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 14** considerando que el mismo supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

  En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado del **ítem 14**, remitiendo así la información solicitada, la cual es considerada satisfactoria para este comité.

- Nota DC N°964/2019 a la firma **INDUCLOR S.R.L**

  ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 14** considerando que el mismo supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

  En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado del **ítem 14**, remitiendo así la información solicitada, la cual es considerada satisfactoria para este comité.

- Nota DC N°966/2019 a la firma **GL VENTAS S.A.**

  ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 14** considerando que el mismo supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

  En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado del **ítem 14**, remitiendo así la información solicitada, la cual es considerada satisfactoria para este comité.

- Nota DC N°963/2019 a la firma **MELODY de LELIA LUISA FERREIRA.**

  ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 14** considerando que el mismo supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

  En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado del **ítem 14**, remitiendo así la información solicitada, la cual es considerada satisfactoria para este comité

- Nota DC N°971/2019 a la firma **SAN MIGUEL MNS. Y CIA. S.A.**

  ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 14** considerando que el mismo supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

  En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado del **ítem 14**, remitiendo así la información solicitada, la cual es considerada satisfactoria para este comité.

Floria F. Pereira de González
Comité de Evaluación

Gabriela F. Zárate Ramírez
Comité de Evaluación

- Nota DC N°962/2019 a la firma **HEVE CELESTE VELILLA FERNANDEZ.**

  ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 14** considerando que el mismo supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

  En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado del **ítem 14**, remitiendo así la información solicitada, la cual es considerada satisfactoria para este comité.

- Nota DC N°969/2019 a la firma **MOLMAN S.A.**

  ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 14** considerando que el mismo supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

  En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado del **ítem 14**, remitiendo así la información solicitada, la cual es considerada satisfactoria para este comité.

15 - Escoba larga para techo	Precio Unitario	Precio Referencial	20% más del Precio Referencial	30% menos del Precio Referencial	OBSERVACIÓN
Oferente	Ofertado		18.000,00	10.500,00	
OVERA de Juan Bareiro	16.500,00		18.000,00	10.500,00	_
MELODY de Lelia Luisa Ferreira	17.600,00		18.000,00	10.500,00	_
GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva - 1861152-4	17.365,00		18.000,00	10.500,00	_
SAN MIGUEL MNS Y CIA. S.A.	18.756,00	15.000	18.000,00	10.500,00	Por encima del 20% del Precio Referencial
INDUCLOR SRL - 80004743-5	20.000,00		18.000,00	10.500,00	Por encima del 20% del Precio Referencial
EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro	25.000,00		18.000,00	10.500,00	Por encima del 20% del Precio Referencial

Este Comité consideró que se dieron las condiciones descriptas en la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 01/02/2018 para solicitar desglose de precio respectivo, ya que, verificado cada ítem, algunos han sobrepasado el 20% por encima y el 30% por debajo de lo establecido como Precio Referencial.

En fecha 11/11/2019 se solicita los siguientes documentos a las firmas oferentes:

- Nota DC N°971/2019 a la firma **SAN MIGUEL MNS. Y CIA. S.A.**

  ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 15** considerando que el mismo supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

  En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado del **ítem 15**, remitiendo así la información solicitada, la cual es considerada satisfactoria para este comité.

- Nota DC N°964/2019 a la firma **INDUCLOR S.R.L**

  ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 15** considerando que el mismo supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

  En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado del **ítem 15**, remitiendo así la información solicitada, la cual es considerada satisfactoria para este comité.

- Nota DC N°965/2019 a la firma **EVEREST COMERCIAL.**

Floria F. Pereira de González
Comité de Evaluación

Gabriela P. Zárate Ramírez
Comité de Evaluación

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 15** considerando que el mismo supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado del **ítem 15**, remitiendo así la información solicitada, la cual es considerada satisfactoria para este comité.

16 - Escurridor de goma para piso	Precio Unitario Ofertado	Precio Referencial	20% más del Precio Referencial	30% menos del Precio Referencial	OBSERVACIÓN
Oferente			9.504,00	5.544,00	
GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	7.595,00		9.504,00	5.544,00	-
SAN MIGUEL MNS Y CIA. S.A.	8.268,00		9.504,00	5.544,00	-
IN DESING S.R.L.	8.500,00	7.920	9.504,00	5.544,00	-
OVERA de Juan Bareiro	8.712,00		9.504,00	5.544,00	-
EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro	9.000,00		9.504,00	5.544,00	-
MOLMAN S.A.	9.120,00		9.504,00	5.544,00	-
INDUCLOR SRL	10.199,00		9.504,00	5.544,00	Por encima del 20% del Precio Referencial

Este Comité consideró que se dieron las condiciones descriptas en la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 01/02/2018 para solicitar desglose de precio respectivo, ya que, verificado cada ítem, algunos han sobrepasado el 20% por encima y el 30% por debajo de lo establecido como Precio Referencial.

En fecha 11/11/2019 se solicita los siguientes documentos a las firmas oferentes:

- Nota DC N°964/2019 a la firma **INDUCLOR S.R.L**

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 16** considerando que el mismo supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado del **ítem 16**, remitiendo así la información solicitada, la cual es considerada satisfactoria para este comité.

17 - Esponja doble con fibra abrasiva	Precio Unitario Ofertado	Precio Referencial	20% más del Precio Referencial	30% menos del Precio Referencial	OBSERVACIÓN
Oferente			1.668,00	973,00	
GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva - 1861152-4	835,00		1.668,00	973,00	Por debajo del 30% del Precio Referencial
SAN MIGUEL MNS Y CIA. S.A.	906,00		1.668,00	973,00	Por debajo del 30% del Precio Referencial
INDUCLOR SRL - 80004743-5	1.099,00	1.390	1.668,00	973,00	-
JUVAL S.A.	1.200,00		1.668,00	973,00	-
EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro	1.500,00		1.668,00	973,00	-
OVERA de Juan Bareiro	1.529,00		1.668,00	973,00	-
IN DESING S.R.L.	1.900,00		1.668,00	973,00	Por encima del 20% del Precio Referencial

Este Comité consideró que se dieron las condiciones descriptas en la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 01/02/2018 para solicitar desglose de precio respectivo, ya que, verificado cada ítem, algunos han sobrepasado el 20% por encima y el 30% por debajo de lo establecido como Precio Referencial.

En fecha 11/11/2019 se solicita los siguientes documentos a las firmas oferentes:

- Nota DC N°966/2019 a la firma **GL VENTAS S.A.**

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 17** considerando que el mismo supera el treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

Floria F. Pereira de González
Comité de Evaluación

Gabriela F. Zárate Ramírez
Comité de Evaluación

En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 17**, remitiendo así la información solicitada, el precio ofertado está por debajo del precio referencial, lo cual resultaría imposible la ejecución del contrato, por tanto, este Comité en atributo de sus funciones recomienda **RECHAZAR** la oferta de la firma.

- Nota DC N°971/2019 a la firma **SAN MIGUEL MNS. Y CIA. S.A.**

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 17** considerando que el mismo supera el treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 17**, remitiendo así la información solicitada, el precio ofertado está por debajo del precio referencial, lo cual resultaría imposible la ejecución del contrato, por tanto, este Comité en atributo de sus funciones recomienda **RECHAZAR** la oferta de la firma.

- Nota DC N°967/2019 a la firma **IN DESIGN S.R.L.**

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 17** considerando que el mismo supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado del **ítem 17**, remitiendo así la información solicitada, la cual es considerada satisfactoria para este comité.

18 - Estopa de hilo	Precio Unitario Ofertado	Precio Referencial	20% más del Precio Referencial	30% menos del Precio Referencial	OBSERVACIÓN
Oferente			12.800,40	7.466,90	
JUVAL S.A.	7.500,00		12.800,40	7.466,90	_
EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro	8.000,00		12.800,40	7.466,90	_
GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	10.420,00	10.667	12.800,40	7.466,90	_
SAN MIGUEL MNS Y CIA. S.A.	11.256,00		12.800,40	7.466,90	_
OVERA de Juan Bareiro	11.734,00		12.800,40	7.466,90	_
HEVE CELESTE VELILLA FERNÁNDEZ	11.983,00		12.800,40	7.466,90	_
IN DESING S.R.L.	12.500,00		12.800,40	7.466,90	_

19 - Franela	Precio Unitario Ofertado	Precio Referencial	20% más del Precio Referencial	30% menos del Precio Referencial	OBSERVACIÓN
Oferente			4.708,80	2.746,80	
JUVAL S.A.	3.400,00		4.708,80	2.746,80	_
ROACSA de Fátima Roa	3.900,00		4.708,80	2.746,80	_
EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro	4.000,00		4.708,80	2.746,80	_
INDUCLOR SRL - 80004743-5	4.199,00		4.708,80	2.746,80	_
MOLMAN S.A.	4.200,00		4.708,80	2.746,80	_
OVERA de Juan Bareiro	4.316,00		4.708,80	2.746,80	_
MELODY de Lelia Luisa Ferreira	4.389,00	3.924	4.708,80	2.746,80	_
IN DESING S.R.L.	4.600,00		4.708,80	2.746,80	_
GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva - 1861152-4	5.845,00		4.708,80	2.746,80	Por encima del 20% del Precio Referencial
SAN MIGUEL MNS Y CIA. S.A.	6.318,00		4.708,80	2.746,80	Por encima del 20% del Precio Referencial
HEVE CELESTE VELILLA FERNÁNDEZ	6.721,00		4.708,80	2.746,80	Por encima del 20% del Precio Referencial

Este Comité consideró que se dieron las condiciones descriptas en la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 01/02/2018 para solicitar desglose de precio respectivo, ya que, verificado cada ítem, algunos han sobrepasado el 20% por encima y el 30% por debajo de lo establecido como Precio Referencial.

En fecha 11/11/2019 se solicita los siguientes documentos a las firmas oferentes:

- Nota DC N°966/2019 a la firma **GL VENTAS S.A.**

Floria F. Pereira de González
Comité de Evaluación

Gabriela F. Zárate Ramírez
Comité de Evaluación

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 19** considerando que el mismo supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado del **ítem 19**, remitiendo así la información solicitada, la cual es considerada satisfactoria para este comité.

- Nota DC N°971/2019 a la firma **SAN MIGUEL MNS. Y CIA. S.A.**

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la compos ción del precio ofertado en el **ítem 19** considerando que el mismo supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado del **ítem 19**, remitiendo así la información solicitada, la cual es considerada satisfactoria para este comité.

- Nota DC N°962/2019 a la firma **HEVE CELESTE VELILLA FERNANDEZ.**

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 19** considerando que el mismo supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado del **ítem 19**, remitiendo así la información solicitada, la cual es considerada satisfactoria para este comité.

20 - Hipoclorito de sodio	Precio Unitario Ofertado	Precio Referencial	20% más del Precio Referencial	30% menos del Precio Referencial	OBSERVACIÓN	MARGEN DE PREFERENCIA 20% Adicional
Oferente			16.700,40	9.741,90		
CREDISOL S.R.L.	10.625,00		16.700,40	9.741,90	-	12.750
INDUCLOR SRL - 80004743-5	11.000,00		16.700,40	9.741,90	-	11.000
GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva - 1861152-4	12.000,00		16.700,40	9.741,90	-	14.400
EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro	12.500,00		16.700,40	9.741,90	-	15.000
SAN MIGUEL MNS Y CIA. S.A.	12.960,00		16.700,40	9.741,90	-	15.552
HEVE CELESTE VELILLA FERNANDEZ	13.800,00	13.917 Precio Referencial	16.700,40	9.741,90	-	16.560
OVERA de Juan Bareiro	15.309,00		16.700,40	9.741,90	-	18.370
MELODY de Lelia Luisa Ferreira	15.730,00		16.700,40	9.741,90	-	18.444
BASE BASE SA - 80027139-4	16.412,00		16.700,40	9.741,90	-	19.694
MOLMAN S.A.	17.250,00		16.700,40	9.741,90	Por encima del 20% del Precio Referencial	20.700
IN DESING S.R.L.	22.500,00		16.700,40	9.741,90	Por encima del 20% del Precio Referencial	27.000

Este Comité consideró que se dieron las condiciones descriptas en la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 01/02/2018 para solicitar desglose de precio respectivo, ya que, verificado cada ítem, algunos han sobrepasado el 20% por encima y el 30% por debajo de lo establecido como Precio Referencial.

En fecha 11/11/2019 se solicita los siguientes documentos a las firmas oferentes:

- Nota DC N°969/2019 a la firma **MOLMAN S.A.**

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 20** considerando que el mismo supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado del **ítem 20**, remitiendo así la información solicitada, la cual es considerada satisfactoria para este comité.

- Nota DC N°967/2019 a la firma **IN DESIGN S.R.L.**

Floria F. Pereira de González
Comité de Evaluación

Gabriela F. Zárate Ramírez
Comité de Evaluación

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 20** considerando que el mismo supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado del **ítem 20**, remitiendo así la información solicitada, la cual es considerada satisfactoria para este comité.

21 - Insecticida en aerosol	Precio Unitario Ofertado	Precio Referencial	20% más del Precio Referencial	30% menos del Precio Referencial	OBSERVACIÓN
Oferente			16.584,00	9.674,00	
EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro	12.000,00		16.584,00	9.674,00	_
BASE BASE SA	12.438,00		16.584,00	9.674,00	_
MOLMAN S.A.	14.825,00		16.584,00	9.674,00	_
OVERA de Juan Bareiro	15.202,00		16.584,00	9.674,00	_
IN DESING S.R.L.	16.400,00		16.584,00	9.674,00	_
MELODY de Lelia Luisa Ferreira	16.566,00		16.584,00	9.674,00	_
GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	17.750,00	13.820	16.584,00	9.674,00	Por encima del 20% del Precio Referencial
INDUCLOR SRL	18.400,00		16.584,00	9.674,00	Por encima del 20% del Precio Referencial
SAN MIGUEL MNS Y CIA. S.A.	19.170,00		16.584,00	9.674,00	Por encima del 20% del Precio Referencial
HEVE CELESTE VELILLA FERNÁNDEZ	20.412,00		16.584,00	9.674,00	Por encima del 20% del Precio Referencial

Este Comité consideró que se dieron las condiciones descriptas en la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 01/02/2018 para solicitar desglose de precio respectivo, ya que, verificado cada ítem, algunos han sobrepasado el 20% por encima y el 30% por debajo de lo establecido como Precio Referencial.

En fecha 11/11/2019 se solicita los siguientes documentos a las firmas oferentes:

- Nota DC N°966/2019 a la firma **GL VENTAS S.A.**

  ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 21** considerando que el mismo supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

  En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado del **ítem 21**, remitiendo así la información solicitada, la cual es considerada satisfactoria para este comité.

- Nota DC N°964/2019 a la firma **INDUCLOR S.R.L**

  ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 21** considerando que el mismo supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

  En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado del **ítem 21**, remitiendo así la información solicitada, la cual es considerada satisfactoria para este comité.

- Nota DC N°971/2019 a la firma **SAN MIGUEL MNS. Y CIA. S.A.**

  ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 21** considerando que el mismo supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

  En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado del **ítem 21**, remitiendo así la información solicitada, la cual es considerada satisfactoria para este comité.

Floria F. Pereira de González
Comité de Evaluación

Gabriela F. Zárate Ramírez
Comité de Evaluación

- Nota DC N°962/2019 a la firma **HEVE CELESTE VELILLA FERNANDEZ.**

  ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 21** considerando que el mismo supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

  En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado del **ítem 21**, remitiendo así la información solicitada, la cual es considerada satisfactoria para este comité.

22 - Jabon de lavar en pan	Precio Unitario Ofertado	Precio Referencial	20% más del Precio Referencial	30% menos del Precio Referencial	OBSERVACIÓN
Oferente			4.359,60	2.543,10	
GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva - 1861152-4	2.500,00		4.359,60	2.543,10	Por debajo del 30% del Precio Referenc al
EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro	2.500,00	3.633	4.359,60	2.543,10	Por debajo del 30% del Precio Referenc al
IN DESING S.R.L.	2.900,00		4.359,60	2.543,10	_
SAN MIGUEL MNS Y CIA. S.A.	3.600,00		4.359,60	2.543,10	_
INDUCLOR SRL - 80004743-5	3.800,00		4.359,60	2.543,10	_
OVERA de Juan Bareiro	3.996,00		4.359,60	2.543,10	_

Este Comité consideró que se dieron las condiciones descriptas en la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 01/02/2018 para solicitar desglose de precio respectivo, ya que, verificado cada ítem, algunos han sobrepasado el 20% por encima y el 30% por debajo de lo establecido como Precio Referencial.

En fecha 11/11/2019 se solicita los siguientes documentos a las firmas oferentes:

- Nota DC N°966/2019 a la firma **GL VENTAS S.A.**

  ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 22** considerando que el mismo supera el treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

  En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 22**, remitiendo así la información solicitada, el precio ofertado está por debajo del precio referencial, lo cual resultaría imposible la ejecución del contrato, por tanto este Comité en atributo de sus funciones recomienda **RECHAZAR** la oferta de la firma.

- Nota DC N°965/2019 a la firma **EVEREST COMERCIAL.**

  ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 22** considerando que el mismo supera el treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

  En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 22**, remitiendo así la información solicitada, el precio ofertado está por debajo del precio referencial, lo cual resultaría imposible la ejecución del contrato, por tanto este Comité en atributo de sus funciones recomienda **RECHAZAR** la oferta de la firma.

23 - Jabon para Baño	Precio Unitario Ofertado	Precio Referencial	20% más del Precio Referencial	30% menos del Precio Referencial	OBSERVACIÓN
Oferente			3.000,00	1.750,00	
INDUCLOR SRL - 80004743-5	2.200,00		3.000,00	1.750,00	_
MELODY de Lelia Luisa Ferreira	2.310,00		3.000,00	1.750,00	_
MOLMAN S.A.	2.495,00	2.500	3.000,00	1.750,00	_
EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro	2.500,00		3.000,00	1.750,00	_
OVERA de Juan Bareiro	2.750,00		3.000,00	1.750,00	_
IN DESING S.R.L.	2.950,00		3.000,00	1.750,00	_

Floria F. Pereira de González
Comité de Evaluación

Gabriela F. Zárate Ramírez
Comité de Evaluación

GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva - 1861152-4	2.990,00		3.000,00	1.750,00	-
SAN MIGUEL MNS Y CIA. S.A.	3.234,00		3.000,00	1.750,00	Por encima del 20% del Precio Referencial
HEVE CELESTE VELILLA FERNÁNDEZ	3.439,00		3.000,00	1.750,00	Por encima del 20% del Precio Referencial

Este Comité consideró que se dieron las condiciones descriptas en la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 01/02/2018 para solicitar desglose de precio respectivo, ya que, verificado cada ítem, algunos han sobrepasado el 20% por encima y el 30% por debajo de lo establecido como Precio Referencial.

En fecha 11/11/2019 se solicita los siguientes documentos a las firmas oferentes:

- Nota DC N°971/2019 a la firma **SAN MIGUEL MNS. Y CIA. S.A.**

  ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 23** considerando que el mismo supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

  En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado del **ítem 23**, remitiendo así la información solicitada, la cual es considerada satisfactoria para este comité.

- Nota DC N°962/2019 a la firma **HEVE CELESTE VELILLA FERNANDEZ.**

  ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 23** considerando que el mismo supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

  En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado del **ítem 23**, remitiendo así la información solicitada, la cual es considerada satisfactoria para este comité

24 - Lana de acero	Precio Unitario Ofertado	Precio Referencial	20% más del Precio Referencial	30% menos del Precio Referencial	OBSERVACIÓN
Oferente			3.054,00	1.781,50	
GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva - 1861152-4	1.990,00		3.054,00	1.781,50	-
JUVAL S.A.	2.000,00		3.054,00	1.781,50	-
SAN MIGUEL MNS Y CIA. S.A.	2.160,00	2.545	3.054,00	1.781,50	-
ROACSA de Fátima Roa	2.300,00		3.054,00	1.781,50	-
OVERA de Juan Bareiro	2.800,00		3.054,00	1.781,50	-
EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro	3.000,00		3.054,00	1.781,50	-
IN DESING S.R.L.	3.800,00		3.054,00	1.781,50	Por encima del 20% del Precio Referencial

Este Comité consideró que se dieron las condiciones descriptas en la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 01/02/2018 para solicitar desglose de precio respectivo, ya que, verificado cada ítem, algunos han sobrepasado el 20% por encima y el 30% por debajo de lo establecido como Precio Referencial.

En fecha 11/11/2019 se solicita los siguientes documentos a las firmas oferentes:

- Nota DC N°967/2019 a la firma **IN DESIGN S.R.L.**

  ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 24** considerando que el mismo supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

  En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado del **ítem 24**, remitiendo así la información solicitada, la cual es considerada satisfactoria para este comité.

Floria F. Pereira de González
Comité de Evaluación

Gabriela F. Zárate Ramírez
Comité de Evaluación

25 - Limpia vidrio con atomizador	Precio Unitario Ofertado	Precio Referencial	20% más del Precio Referencial	30% menos del Precio Referencial	OBSERVACIÓN
Oferente			8.403,60	4.902,10	
MELODY de Lelia Luisa Ferreira	5.995,00		8.403,60	4.902,10	_
GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	6.250,00		8.403,60	4.902,10	_
SAN MIGUEL MNS Y CIA. S.A.	6.750,00		8.403,60	4.902,10	_
CREDISOL S.R.L.	6.875,00		8.403,60	4.902,10	_
INDUCLOR SRL - 80004743-5	6.899,00		8.403,60	4.902,10	_
HEVE CELESTE VELILLA FERNÁNDEZ	7.188,00	7.003	8.403,60	4.902,10	_
OVERA de Juan Bareiro	7.703,00		8.403,60	4.902,10	_
MOLMAN S.A.	7.800,00		8.403,60	4.902,10	_
BASE BASE SA - 80027139-4	7.817,00		8.403,60	4.902,10	_
EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro	8.500,00		8.403,60	4.902,10	Por encima del 20% del Precio Referencial
IN DESING S.R.L.	9.000,00		8.403,60	4.902,10	Por encima del 20% del Precio Referencial

Este Comité consideró que se dieron las condiciones descriptas en la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 01/02/2018 para solicitar desglose de precio respectivo, ya que, verificado cada ítem, algunos han sobrepasado el 20% por encima y el 30% por debajo de lo establecido como Precio Referencial.

En fecha 11/11/2019 se solicita los siguientes documentos a las firmas oferentes:

- Nota DC N°965/2019 a la firma **EVEREST COMERCIAL.**

  ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 25** considerando que el mismo supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

  En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado del **ítem 25**, remitiendo así la información solicitada, la cual es considerada satisfactoria para este comité.

- Nota DC N°967/2019 a la firma **IN DESIGN S.R.L.**

  ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 25** considerando que el mismo supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

  En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado del **ítem 25**, remitiendo así la información solicitada, la cual es considerada satisfactoria para este comité.

26 - Lustra muebles	Precio Unitario Ofertado	Precio Referencial	20% más del Precio Referencial	30% menos del Precio Referencial	OBSERVACIÓN
Oferente			21.913,20	12.782,70	
JUVAL S.A.	18.000,00		21.913,20	12.782,70	
OVERA de Juan Bareiro	20.087,00		21.913,20	12.782,70	_
EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro	22.000,00		21.913,20	12.782,70	Por encima del 20% del Precio Referencial
GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	22.500,00		21.913,20	12.782,70	Por encima del 20% del Precio Referencial
SAN MIGUEL MNS Y CIA. S.A.	22.674,00		21.913,20	12.782,70	Por encima del 20% del Precio Referencial
MOLMAN S.A.	23.880,00	18.261	21.913,20	12.782,70	Por encima del 20% del Precio Referencial
HEVE CELESTE VELILLA FERNÁNDEZ	24.139,00		21.913,20	12.782,70	Por encima del 20% del Precio Referencial
MELODY de Lelia Luisa Ferreira	27.995,00		21.913,20	12.782,70	Por encima del 20% del Precio Referencial
INDUCLOR SRL	29.500,00		21.913,20	12.782,70	Por encima del 20% del Precio Referencial
IN DESING S.R.L.	40.000,00		21.913,20	12.782,70	Por encima del 20% del Precio Referencial

Este Comité consideró que se dieron las condiciones descriptas en la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 01/02/2018 para solicitar desglose de precio respectivo, ya que, verificado cada ítem, algunos han sobrepasado el 20% por encima y el 30% por debajo de lo establecido como Precio Referencial.

Floria F. Pereira de González
Comité de Evaluación

Gabriela F. Zárate Ramírez
Comité de Evaluación

En fecha 11/11/2019 se solicita los siguientes documentos a las firmas oferentes:

- Nota DC N°965/2019 a la firma **EVEREST COMERCIAL.**

  ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 26** considerando que el mismo supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

  En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado del **ítem 26**, remitiendo así la información solicitada, la cual es considerada satisfactoria para este comité.

- Nota DC N°966/2019 a la firma **GL VENTAS & SERVICIOS.**

  ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 26** considerando que el mismo supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

  En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado del **ítem 26**, remitiendo así la información solicitada, la cual es considerada satisfactoria para este comité.

- Nota DC N°971/2019 a la firma **SAN MIGUEL MNS. Y CIA. S.A.**

  ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 26** considerando que el mismo supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

  En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado del **ítem 26**, remitiendo así la información solicitada, la cual es considerada satisfactoria para este comité.

- Nota DC N°969/2019 a la firma **MOLMAN S.A.**

  ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 26** considerando que el mismo supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

  En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado del **ítem 26**, remitiendo así la información solicitada, la cual es considerada satisfactoria para este comité.

- Nota DC N°962/2019 a la firma **HEVE CELESTE VELILLA FERNANDEZ.**

  ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 26** considerando que el mismo supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

  En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado del **ítem 26**, remitiendo así la información solicitada, la cual es considerada satisfactoria para este comité.

- Nota DC N°963/2019 a la firma **MELODY DE LELIA LUISA FERREIRA.**

  ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 26** considerando que el mismo supera el veinte por ciento (20%) por

Floria F. Pereira de González
Comité de Evaluación

Gabriela F. Zárate Ramírez
Comité de Evaluación

encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado del **ítem 26**, remitiendo así la información solicitada, la cual es considerada satisfactoria para este comité.

- Nota DC N°964/2019 a la firma **INDUCLOR S.R.L.**

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 26** considerando que el mismo supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado del **ítem 26**, remitiendo así la información solicitada, la cual es considerada satisfactoria para este comité.

- Nota DC N°967/2019 a la firma **IN DESIGN S.R.L.**

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 26** considerando que el mismo supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado del **ítem 26**, remitiendo así la información solicitada, la cual es considerada satisfactoria para este comité.

27 - Papel higienico perfumado	Precio Unitario Ofertado	Precio Referencial	20% más del Precio Referencial	30% menos del Precio Referencial	OBSERVACIÓN	MARGEN DE PREFERENCIA 20% Adicional
Oferente			4.428,00	2.583,00		
ROACSA de Fátima Roa	2.800,00		4.428,00	2.583,00	-	2.800
MELODY de Lelia Luisa Ferreira	2.860,00		4.428,00	2.583,00	-	3.432
MOLMAN S.A.	3.105,00		4.428,00	2.583,00	-	3.726
HEVE CELESTE VELILLA FERNANDEZ	3.209,00		4.428,00	2.583,00	-	3.851
JUVAL S.A.	3.520,00		4.428,00	2.583,00	-	4.224
BASE BASE SA - 80027139-4	3.800,00	3.690 Precio Referencial	4.428,00	2.583,00	-	4.560
EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro	4.000,00		4.428,00	2.583,00	-	4.800
OVERA de Juan Bareiro	4.059,00		4.428,00	2.583,00	-	4.141
IN DESING S.R.L.	4.400,00		4.428,00	2.583,00	-	5.280
GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	4.865,00		4.428,00	2.583,00	Por encima del 20% del Precio Referencial	5.838
SAN MIGUEL MNS Y CIA. S.A.	6.984,00		4.428,00	2.583,00	Por encima del 20% del Precio Referencial	8.381

Este Comité consideró que se dieron las condiciones descriptas en la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 01/02/2018 para solicitar desglose de precio respectivo, ya que, verificado cada ítem, algunos han sobrepasado el 20% por encima y el 30% por debajo de lo establecido como Precio Referencial.

En fecha 11/11/2019 se solicita los siguientes documentos a las firmas oferentes:

- Nota DC N°966/2019 a la firma **GL VENTAS & SERVICIOS.**

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 27** considerando que el mismo supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado del **ítem 27**, remitiendo así la información solicitada, la cual es considerada satisfactoria para este comité.

Floria F. Pereira de González
Comité de Evaluación

Gabriela F. Zárate Ramírez
Comité de Evaluación

- Nota DC N°971/2019 a la firma **SAN MIGUEL MNS. Y CIA. S.A.**

  ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 27** considerando que el mismo supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

  En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado del **ítem 27**, remitiendo así la información solicitada, la cual es considerada satisfactoria para este comité.

28 - Plumeros	Precio Unitario	Precio Referencial	20% más del Precio Referencial	30% menos del Precio Referencial	OBSERVACIÓN
Oferente	Ofertado		18.000,00	10.500,00	
OVERA de Juan Bareiro	16.500,00		18.000,00	10.500,00	
INDUCLOR SRL -	19.999,00		18.000,00	10.500,00	Por encima del 20% del Precio Referencial
EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro	20.000,00		18.000,00	10.500,00	Por encima del 20% del Precio Referencial
GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	20.000,00	15.000	18.000,00	10.500,00	Por encima del 20% del Precio Referencial
SAN MIGUEL MNS Y CIA. S.A.	21.600,00		18.000,00	10.500,00	Por encima del 20% del Precio Referencial
MELODY de Lelia Luisa Ferreira	22.000,00		18.000,00	10.500,00	Por encima del 20% del Precio Referencial
IN DESING S.R.L.	28.000,00		18.000,00	10.500,00	Por encima del 20% del Precio Referencial

Este Comité consideró que se dieron las condiciones descriptas en la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 01/02/2018 para solicitar desglose de precio respectivo, ya que, verificado cada ítem, algunos han sobrepasado el 20% por encima y el 30% por debajo de lo establecido como Precio Referencial.

En fecha 11/11/2019 se solicita los siguientes documentos a las firmas oferentes:

- Nota DC N°964/2019 a la firma **INDUCLOR S.R.L.**

  ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 28** considerando que el mismo supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

  En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado del **ítem 28**, remitiendo así la información solicitada, la cual es considerada satisfactoria para este comité.

- Nota DC N°965/2019 a la firma **EVEREST COMERCIAL.**

  ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 28** considerando que el mismo supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

  En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado del **ítem 28**, remitiendo así la información solicitada, la cual es considerada satisfactoria para este comité.

- Nota DC N°966/2019 a la firma **GL VENTAS & SERVICIOS.**

  ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 28** considerando que el mismo supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

  En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado del **ítem 28**, remitiendo así la información solicitada, la cual es considerada satisfactoria para este comité.

Floria F. Pereira de González
Comité de Evaluación

Gabriela F. Zárate Ramírez
Comité de Evaluación

- Nota DC N°971/2019 a la firma **SAN MIGUEL MNS Y CIA. S.A.**

  ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la compos ción del precio ofertado en el **ítem 28** considerando que el mismo supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

  En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado del **ítem 28**, remitiendo así la información solicitada, la cual es considerada satisfactoria para este comité.

- Nota DC N°963/2019 a la firma **MELODY DE LELIA LUISA FERREIRA.**

  ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 28** considerando que el mismo supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

  En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado del **ítem 28**, remitiendo así la información solicitada, la cual es considerada satisfactoria para este comité.

- Nota DC N°967/2019 a la firma **IN DESIGN S.R.L.**

  ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 28** considerando que el mismo supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

  En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado del **ítem 28**, remitiendo así la información solicitada, la cual es considerada satisfactoria para este comité.

29 - Sopapa de inodoro	**Precio Unitario Ofertado**	**Precio Referencial**	**20% más del Precio Referencial**	**30% menos del Precio Referencial**	**OBSERVACIÓN**
Oferente			7.692,00	4.487,00	
BASE BASE SA	6.410,00		7.692,00	4.487,00	–
GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	6.890,00		7.692,00	4.487,00	–
OVERA de Juan Bareiro	7.051,00	**6.410**	7.692,00	4.487,00	–
SAN MIGUEL MNS Y CIA. S.A.	7.446,00		7.692,00	4.487,00	–
IN DESING S.R.L.	7.700,00		7.692,00	4.487,00	Por encima del 20% del Precio Referencial
EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro	10.000,00		7.692,00	4.487,00	Por encima del 20% del Precio Referencial

Este Comité consideró que se dieron las condiciones descriptas en la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 01/02/2018 para solicitar desglose de precio respectivo, ya que, verificado cada ítem, algunos han sobrepasado el 20% por encima y el 30% por debajo de lo establecido como Precio Referencial.

En fecha 11/11/2019 se solicita los siguientes documentos a las firmas oferentes:

- Nota DC N°967/2019 a la firma **IN DESIGN S.R.L.**

  ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 29** considerando que el mismo supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

  En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado del **ítem 29**, remitiendo así la información solicitada, la cual es considerada satisfactoria para este comité.

- Nota DC N°965/2019 a la firma **EVEREST COMERCIAL.**

Floria F. Pereira de González
Comité de Evaluación

Gabriela F. Zárate Ramírez
Comité de Evaluación

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 29** considerando que el mismo supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado del **ítem 29**, remitiendo así la información solicitada, la cual es considerada satisfactoria para este comité.

30 -Trapo de piso	Precio Unitario Ofertado	Precio Referencial	20% más del Precio Referencial	30% menos del Precio Referencial	OBSERVACIÓN
Oferente			4.680,00	2.730,00	
JUVAL S.A.	3.500,00		4.680,00	2.730,00	_
MELODY de Lelia Luisa Ferreira	3.520,00		4.680,00	2.730,00	_
MOLMAN S.A.	3.565,00		4.680,00	2.730,00	_
ROACSA de Fátima Roa	3.700,00		4.680,00	2.730,00	_
GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	4.225,00	3.900	4.680,00	2.730,00	_
OVERA de Juan Bareiro	4.290,00		4.680,00	2.730,00	_
INDUCLOR SRL	4.400,00		4.680,00	2.730,00	_
EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro	4.500,00		4.680,00	2.730,00	_
SAN MIGUEL MNS Y CIA. S.A.	4.566,00		4.680,00	2.730,00	_
IN DESING S.R.L.	4.650,00		4.680,00	2.730,00	_
HEVE CELESTE VELILLA FERNÁNDEZ	4.859,00		4.680,00	2.730,00	Por encima del 20% del Precio Referencial

Este Comité consideró que se dieron las condiciones descriptas en la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 01/02/2018 para solicitar desglose de precio respectivo, ya que, verificado cada ítem, algunos han sobrepasado el 20% por encima y el 30% por debajo de lo establecido como Precio Referencial.

En fecha 11/11/2019 se solicita los siguientes documentos a las firmas oferentes:

- Nota DC N°962/2019 a la firma **HEVE CELESTE VELILLA FERNANDEZ.**

  ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 30** considerando que el mismo supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

  En fecha 12/11/2019, la firma mencionada ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado del **ítem 30**, remitiendo así la información solicitada, la cual es considerada satisfactoria para este comité

10. **Margen de Preferencia Nacional:** APLICA para los ítems 13, 20 y 27.

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

Floria F. Pereira de González
Comité de Evaluación

Gabriela F. Zárate Ramírez
Comité de Evaluación

11. Análisis de documentación formal

Documentos – Personas Físicas -	HEVE CELESTE VELILLA FERNANDEZ	MELODY de LELIA LUISA FERREIRA	EVEREST COMERCIAL de EVER CHAMORRO	GL VENTAS & SERVICIOS de GUSTAVO ADOLFO LEIVA	ROACSA de FATIMA ROA	OVERA de JUAN BAREIRO
1. Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple SIPE Nº 1575002	Cumple SIPE Nº 1575187	Cumple SIPE Nº 1575049	Cumple SIPE Nº 1575182	Cumple SIPE Nº 1575194	Cumple SIPE Nº 157199
2. Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	Cumple SIPE Nº 1575002	Cumple SIPE Nº 1575187	Cumple	Cumple SIPE Nº 1575182	Cumple	Cumple
3. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple SIPE Nº 1575187	Cumple SIPE Nº 1575049	Cumple SIPE Nº 1575182	Cumple	Cumple
4. Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente	Cumple	Cumple SIPE Nº 1575187	Cumple	Cumple SIPE Nº 1575182	Cumple	Cumple
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.						
5. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2017 y 2018] para contribuyente de IRACIS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6. IVA General de los últimos [2017 y 2018] meses, para contribuyentes sólo del IVA General	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7.Formulario 106 de los últimos [2017 y 2018] años para contribuyentes del IRPC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8. Formulario 104 de los últimos [2017 y 2018] años para contribuyentes de Renta Personal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9. Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia	Cumple	Cumple SIPE Nº 1575187	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Otros documentos						
10. Planilla de Especificaciones Técnicas, en la cual se detallarán los datos de los bienes requeridos con firma y sello.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
11. Dispositivo de almacenamiento (pendrive y/o CD) el Formulario de Ofertas – Lista de Precios en Excel.	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
12. Para la aplicación del Margen de Preferencia Nacional de conformidad a la legislación vigente se solicita la presentación del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente en el marco del proceso de contratación. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.	No Presenta	No Presenta	No Presenta	No Presenta	Cumple	No Presenta
13. El oferente debe presentar, en Carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos formales que sean necesarios, al respecto se establece que deberán ser presentadas dentro del plazo de 1 (un) día hábil, contado desde la fecha de recepción de la solicitud correspondiente. La falta de presentación en tiempo y forma de la documentación solicitada por la Convocante o la falta de contestación de las aclaraciones realizadas a las empresas oferentes en la etapa de evaluación de ofertas dentro del plazo establecido, será motivo de rechazo de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Floria F. Pereira de González
Comité de Evaluación

Gabriela F. Zárate Ramírez
Comité de Evaluación